

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.

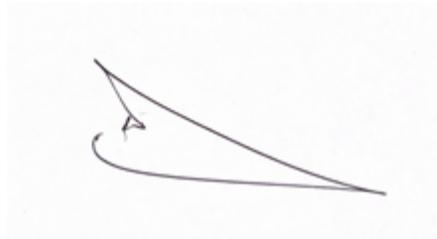
RADICADO: 2015-534-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2.022)

Previo a correr traslado, advierte el despacho que se hace necesario requerir a la partidora para que en el acápite que determina la tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 300-90235 incluya el instrumento mediante el cual la causante adquirió el inmueble, para efectos de que no sea rechazado su registro en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a prominent initial 'W'.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**